

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016  
“Año de la Integración para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

DIRECTIVA N° 051 -2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

## I CONCURSO DE DECLAMACIÓN DE POESÍA AIMARA “SUMA ARU” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA DRSET.

### I. FINALIDAD

La presente directiva establece las normas para el I Concurso de Declamación de Poesía Aimara “Suma Aru” dirigido a todos los estudiantes de educación Primaria y Secundaria en el marco de la Interculturalidad educativa en la Región Tacna.

### II. OBJETIVOS

- 2.1 Fomentar en los estudiantes la identificación con la cultura y lengua materna de su localidad o región.
- 2.2 Fomentar a través de la declamación poética aimara la capacidad de expresión oral e investigación literaria del estudiante.
- 2.3 Generar en los docentes, padres de familia y comunidad en general, la reflexión, revaloración y práctica de la lengua ancestral aimara.

### III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú (1993): Art. 2, Inc. 19; Arts. 17 y 48.
- 3.2 Ley General de Educación (2005): D.L. Nro. 28044; Arts. 17, 18, 19 Y 20.
- 3.3 Código de los niños y adolescentes: D.L. Nro. 26102.
- 3.4 Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación: D.S. Nro. 002-96-ED. Art. 8, Inc1
- 3.5 Convenio N° 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales.
- 3.6 Resolución Legislativa 26253 del 5 de enero 1993, Artículo 27 dice: Los gobiernos deberán reconocer el derecho a esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación. - Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3.7 D.S.N° 15-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- 3.8 Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú”.
- 3.9 Resolución Ministerial N°341-2012-ED, que aprueba la “Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013.
- 3.10 R.M N° 440-2008-ED que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.

### IV. ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.
- Instituciones Educativas de Educación Primaria y Secundaria de Menores.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

La Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialistas EIB de la DRSET es la encargada de planificar, organizar y evaluar las acciones relativas al I Concurso de Declamación de Poesía Aimara "Suma Aru".

La Dirección de Gestión Pedagógica, las Direcciones de las UGELs y los directores de las II. EE. garantizarán la correcta ejecución del presente concurso.

## VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 6.1 DE LOS PARTICIPANTES

Participarán los alumnos de educación Primaria y Secundaria. El concurso se desarrollará entre los alumnos del mismo grado de primaria y secundaria.

### 6.2 ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en tres etapas.

- I ETAPA : A nivel de las Instituciones Educativas.  
Fecha El 24 de Junio.
- II ETAPA : A nivel de las UGELs Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.  
Fecha El 08 de Julio.  
Lugar Lo previsto por las UGELs.
- III ETAPA : A nivel Regional.  
Fecha viernes 19 de julio. 1.30 p.m.  
Lugar Auditorio de la Municipalidad Alto de la Alianza.

Participarán en la III Etapa a nivel Regional los Primeros Puestos de cada grado ganadores de la II Etapa.

### 6.3 DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

Los poemas aimaras elegidos por los alumnos deberán declamarse en lengua aimara. La temática, la extensión y la forma de composición poética de la poesía es libre. El alumno participante presentará un Fólder conteniendo los siguientes documentos:

- a) **La poesía en aimara** en una hoja A4 con letra Arial 12, por una sola cara y por triplicado; indicando el nombre del autor de la poesía y/o fuente bibliográfica si ha sido extraída de un texto.
- b) **La poesía aimara traducida al castellano** por triplicado.
- c) Una hoja con **datos personales del declamador**: nombres y apellidos, edad, grado y sección, nombre y ubicación de la I.E., teléfono, dirección y aquellos datos que sean de importancia.
- d) Una hoja con **datos personales del Profesor Tutor**.

El alumno concursante participará con vestimenta típica. Si desea podrá presentar su fondo musical el cual no se tomará en cuenta en la calificación. El evento se iniciará primero con los alumnos de educación Primaria.



#### 6.4 DE LA EVALUACION

Los criterios de evaluación en todas las categorías es como sigue:

- a) Presentación escrita de la poesía : 10 puntos
- b) Presentación y puntualidad del concursante : 10 puntos
- c) Adecuada pronunciación del aimara : 30 puntos
- d) Expresión corporal y vivencia en la declamación : 30 puntos
- e) Contenido o mensaje de la poesía : 20 puntos

#### 6.5 DE LA PREMIACION Y ESTIMULOS

Los premios de los primeros puestos y segundo puestos serán de la forma siguiente:

- a) A los ganadores del nivel primario Primaria de cada grado.

- Primer Puesto Obsequio y Diploma
- Segundo Puesto Diploma

- b) A los ganadores del nivel secundario de cada grado.

- Primer Puesto Obsequio y Diploma
- Segundo Puesto Obsequio

Los docentes tutores de los alumnos concursantes de la II Etapa serán mercedores de una Resolución Directoral de la UGEL. Los docentes cuyos alumnos pasen a la final Regional serán acreedores de una Resolución Directoral de la DRSET.

La premiación se realizará el mismo día del evento.

#### 6.6 DEL JURADO

El jurado estará compuesto por personalidades de las letras aimaras de nuestra Región.

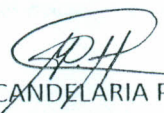
### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Cada UGEL remitirá a la DRSET el informe detallado y documentado de la participación de docentes tutores en este evento, de los alumnos ganadores quienes participaran en la III etapa.
- 7.2 La premiación de la I y II etapa se encargarán la dirección de cada institución educativa y las UGELs.
- 7.2 Toda situación no prevista en la presente directiva, será resuelta por los organizadores del evento y la especialista de la DRSET.

Tacna, 03 de junio del 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA